



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Trabajemos con Integridad



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 702-2019 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 04 DIC. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 1099-2018- GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, de conformidad con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud -SIS, la Transferencia de fondos o pagos que efectúe el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables. En ese sentido, a través de los convenios y contratos suscritos con las Instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas y privadas, respectivamente, podrán establecerse diferentes modalidades y mecanismos de pago;

Que, en el marco de lo establecido en el numeral 5.2.6 de la Resolución Jefatural N° 132-2015/SIS, que aprueba la "Directiva Administrativa, que regula los procedimientos para el Traslado de Emergencia como el transporte de emergencia del Asegurado al SIS", se define al traslado de emergencia como el transporte de emergencia del Asegurado al SIS y un acompañante, de su domicilio o de una IPRESS hacia otro con el fin de completar o complementar el proceso de atención definitiva; éste comprende la referencia y contrarreferencia correspondiente, puede realizarse por vía aérea, terrestre, fluvial, lacustre, marítima o mixta. Se considera también el traslado de un asegurado hospitalizado a otro Establecimiento para realizarse pruebas diagnósticas o de tratamiento necesarias para completar su atención;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 191-2019/SIS, se aprueba una Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001: Seguro Integral de Salud – SIS, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, para financiar las prestaciones administrativas por traslados de Emergencia – Prospectiva y Retrospectiva para el año fiscal 2019, en el cual está comprendido el Pliego: 443 Gobierno Regional del Departamento del Cusco, con el importe de S/ 102,058.00, de acuerdo al Anexo 01 Transferencia por Traslado de Emergencia para el Año Fiscal 2019-RO, que forma parte de la Resolución Jefatural antes citada;

Que, mediante Informe N°4345 -2019 - GR CUSCO/DRSC-DG - OEPPDI - OP, la Dirección Regional de Salud Cusco, solicita la incorporación, vía Crédito Suplementario, la Transferencia Financiera efectuada por la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS, mediante Resolución Jefatural N° 191-2019/SIS, en el marco Presupuestal de las Unidades Ejecutoras, 402: Hospital de Apoyo Departamental del Cusco, 403: Hospital Antonio Lorena, 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, 408: Hospital de Espinar, 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez, 410: Hospital de Quillabamba y 411: Salud Chumbivilcas, por un total de S/ 102 058.00, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto, 2.3. Bienes y Servicios;





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Trabajemos con Integridad



Que, en concordancia a la disposición establecida en el numeral 20.3, artículo 20, de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 919 - 2019-GR-CUSCO/GRPPAT/SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Desagregación de Recursos

Apruébese, la desagregación de recursos aprobados mediante Resolución Jefatural N° 191-2019/SIS, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el ejercicio fiscal 2019, por un monto de **CIENTO DOS MIL CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 102 058.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo 01 "Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N° 191 - 2019/SIS - Ingresos- Transferencia por Traslado de Emergencia para el Año Fiscal 2019 y Anexo 02 Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N° 191 - 2019/SIS - Egresos- Transferencia por Traslado de Emergencia para el Año Fiscal 2019, que forman parte de la presente Resolución.

INGRESOS:

PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE. FTO.	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
			EN SOLES
TIPO DE TRANSAC.	:	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	102 058.00
GEN. DEL INGRESO	:	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	102 058.00
SUB GEN. DEL ING.	:	1.4.1 DONACIONES Y TRANSF. CTES	102 058.00
SUB GEN. DET. ING.	:	1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	102 058.00
ESPECIFICA DE ING.	:	1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	102 058.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	102 058.00
TOTAL INGRESOS			102 058.00
			=====

EGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE .FTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
CAT. DEL GASTO	:	GASTOS CORRIENTES	102 058.00
TIPO DE TRANSAC.	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	102 058.00
GENÉRICA DE GASTO	:	3 BIENES Y SERVICIOS	102 058.00
TOTAL EGRESOS			102 058.00
			=====





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Trabajemos con Integridad



ARTÍCULO 2. LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS

De conformidad, a lo dispuesto en el Artículo 4, de la Resolución Jefatural N° 191 -2019/SIS, los recursos de la Transferencia Financiera aprobada por el Artículo 1 de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados.

ARTÍCULO 3. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4. REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JPG
JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



SCMNVG.



ANEXO 01

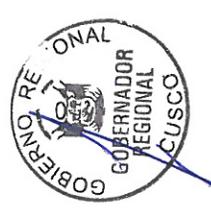
"CREDITO SUPLEMENTARIO - RESOLUCION JEFATURAL N° 191- 2019/SIS - INGRESOS - TRANSFERENCIA POR TRASLADO DE EMERGENCIA PARA EL AÑO FISCAL 2019"

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE.FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

	UNIDADES EJECUTORAS								TOTAL
	402 HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL DEL CUSCO	403 HOSPITAL ANTONIO LORENA	406 RED DE SERV. DE SALUD KIMBIRI PICHARI	408 HOSPITAL DE ESPINAR	409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SICUANI, CANCHIS	410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA	411 SALUD CHUMBIVILCAS	(EN SOLES)	
T. TRANS/GENERICA DEL INGRESO/SUB GENERICA/ESPECIFICA DE INGRESO									
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	24,758	52,378	3,091	410	371	10,794	10,256	102,058	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	24,758	52,378	3,091	410	371	10,794	10,256	102,058	
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24,758	52,378	3,091	410	371	10,794	10,256	102,058	
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	24,758	52,378	3,091	410	371	10,794	10,256	102,058	
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	24,758	52,378	3,091	410	371	10,794	10,256	102,058	
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	24,758	52,378	3,091	410	371	10,794	10,256	102,058	
TOTAL	24,758	52,378	3,091	410	371	10,794	10,256	102,058	



ANEXO 02

"CREDITO SUPLEMENTARIO - RESOLUCION JEFATURAL N° 191- 2019/SIS - EGRESOS - TRANSFERENCIA POR TRASLADO DE EMERGENCIA PARA EL AÑO FISCAL 2019"

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
 FTE.FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

	UNIDADES EJECUTORAS								TOTAL
	402	403	406	408	409	410	411		
CATEG.PRES/PROD. PROYECTO/ACTIVIDAD. ACCION OBRA/GENERICA DE GASTO	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL DEL CUSCO	HOSPITAL ANTONIO LORENA	RED DE SERV. DE SALUD KIMIRI PICHARI	HOSPITAL DE ESPINAR	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SUCUANI. CANCHIS	HOSPITAL DE QUILLABAMBA	SALUD CHUJIBILCAS		
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	24,758	52,378	3,091	410	371	10,794	10,256	102,058	
3.999999 SIN PRODUCTO	24,758	52,378	3,091	410	371	10,794	10,256	102,058	
5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADASINO TARIFAD	24,758	52,378	3,091	410	371	10,794	10,256	102,058	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	24,758	52,378	3,091	410	371	10,794	10,256	102,058	
TOTAL	24,758	52,378	3,091	410	371	10,794	10,256	102,058	
RESUMEN									
2.3 BIENES Y SERVICIOS	24,758	52,378	3,091	410	371	10,794	10,256	102,058	
TOTAL	24,758	52,378	3,091	410	371	10,794	10,256	102,058	

(EN SOLES)

